

Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía



Oxapampa, 29 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Decreto de Urgencia Nº 047-2020, de fecha 26 de abril de 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas; Informe No 218-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal Nº 180-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la <u>Directiva Nº 011-2019-EF/50.01</u> "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM y Nº 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia



Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía N°082-2020-MPD





Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM v N° 075-2020-PCM:

Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales vienen registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad, como consecuencia de la menor actividad económica que viene produciendo la medida de aislamiento social decretada con la declaración de Estado de Emergencia Nacional medidas que, de no adoptarse, podrían afectar la prestación de los servicios públicos de los Gobiernos Locales a favor de la población y con ello afectar la economía nacional;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas, en el numeral 2.3 del Artículo 2 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 2.1 del citado Decreto de Urgencia. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del presente citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301522: Municipalidad Provincial de Oxapampa, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 591,162.00 (Quinientos Noventa y Uno Mil Ciento Sesenta y Dos Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;



Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía N°082-2020-M.P.O.





Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, por un monto de S/ 591,162.00 (Quinientos Noventa y Uno Mil Ciento Sesenta y Dos Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

INGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO LOCAL

PLIEGO

: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL DE INGRESOS

S/591,162.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 RECURSOS ORDINARIOS

ACTIVIDAD

5004156 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR -

SERENAZGO"

SECUENCIA FUNCIONAL

: 0003

ESPECIFICA DETALLADA

: 23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO

: 130,000.00 SOLES

ACTIVIDAD

5006161 "TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE

RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"

SECUENCIA FUNCIONAL

: 0006

ESPECIFICA DETALLADA

: 2.31 11.12 PARA VEHICULOS S/20,000.00

: 2.3.24.51 DE VEHICULOS S/32,712.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía oN°082-2020-M.P.O.



MONTO

ACTIVIDAD

SECUENCIA FUNCIONAL

ESPECIFICA DETALLADA

MONTO

ACTIVIDAD

SECUENCIA FUNCIONAL ESPECIFICA DETALLADA

MONTO

ACTIVIDAD

SECUENCIA FUNCIONAL

ESPECIFICA DETALLADA

MONTO

ACTIVIDAD

SECUENCIA FUNCIONAL

ESPECIFICA DETALLADA

MONTO

: 23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/194,700.00

: 247.412.00 SOLES

5001190 "SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, : FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES

PESOUEROS"

: 0067

: 2.3.1 99 1 99 OTROS BIENES S/10,000.00

: 23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/15,000.00

: 25,000.00 SOLES

5000003 "FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE

DISPOSICIONES MUNICIPALES"

: 0117

: 23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS

: 28,750.00 SOLES

: 5000001 "PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO"

: 0178

2.3.1 99 1 99 OTROS BIENES S/25,000.00

23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/35,000.00

: 60,000.00 SOLES

: 5000619 "ATENCIONES POR EMERGENCIAS"

: 0183

: 2.3.1 99 1 99 OTROS BIENES S/50,000.00

: 23.27 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/50,000.00

100,000.00 SOLES

TOTAL EGRESOS

S/.591,162.00



Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía



ÁRTICULO 2. NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTICULO 3. REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTICULO 4. PUBLICACION

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.munioxapampa.com).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Oxapampa

Ino. Juan Carles LA TORRE MOSCOSO Alcalde Provincial de la MPO

C: mpo@munioxapampa.com